

1. PLAN DE OBRAS
 2. PLAN DE SEGURIDAD
 3. PLAN DE CALIDAD
 4. PLAN DE AMBIENTE

5. PLAN DE RIESGO
 6. PLAN DE COMUNICACION
 7. PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS
 8. PLAN DE PROTECCION CIVIL
 9. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS
 10. PLAN DE MANEJO DE AGUAS
 11. PLAN DE MANEJO DE ENERGIA
 12. PLAN DE MANEJO DE TIEMPO

PLAN DE OBRAS
 ASIMEX PIMCO MAYHAN B
 130063658-R
 130510298

TITULO DE ...
 SALGADO VILLER JOSE BALDORERO
 ...

INDICADORES GENERALES	INDICADORES GENERALES										INDICADORES DE CONFIRMACION SIMETRIA				ANO DE CONSTRUCCION				
	PLANIFICACION	IDENTIFICACION	ANALISIS	DESARROLLO	MONITOREO	CONTROL	CIERRE	REVISION	VALIDACION	APROBACION	REVISION	VALIDACION	APROBACION	REVISION		VALIDACION	APROBACION		
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1
2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1
3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1
4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1
5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1
6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1
7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1
8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1
9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1
10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1

OBSERVACIONES
 NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO
 FIRMA
 FECHA
 NOMBRE DEL EJECUTIVO
 FIRMA
 FECHA

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

2163318

HOJA Nº

DATOS GENERALES

- ZONA SEGUN CATEGORIO DE SUELO
- ZONA HOMOGENEA
- ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Santa Jo Piedera
ca. Segunda Av - 2da. Calle

COORDENADAS DE LA DIRECCION PROPIEDAD (PROYECTO LA CALLE QUE SE ABRE AL INTERIOR)

DATOS DEL LOTE

PRENITES 1 2 3 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASADIZO PENITENCIAL
- 3 POR PASADIZO VENCIMAR
- 4 POR CALLE
- 5 POR AVENIDA
- 6 POR EL MALECON
- 7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 TIERRA
- 2 LASTRE
- 3 PIEDRA DE RIO
- 4 ADOPCION
- 5 ASFALTO O CEMENTO

REDES PUBLICAS EN LA VIA

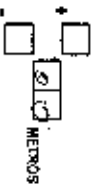
- 1 AGUA POTABLE
- 2 SI EXISTE

- 1 ALCANTARILLADO
- 2 SI EXISTE

- 1 ENERGIA ELECTRICA
- 2 SI EXISTE RED AEREA
- 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

SOBRE LA PASANTE

BAJO LA PASANTE



SERVIÇOS DEL LOTE

- 1 AGUA POTABLE
- 2 SI EXISTE

- 1 DESAGUES
- 2 SI EXISTE

- 1 ELECTRICIDAD
- 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- 1 AREA
- 2 PERIMETRO
- 3 LONGITUD DEL FRENTE
- 4 NUMERO DE ESQUINAS

3.390

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 1 SIN EDIFICACION
- 2 CON EDIFICACION

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

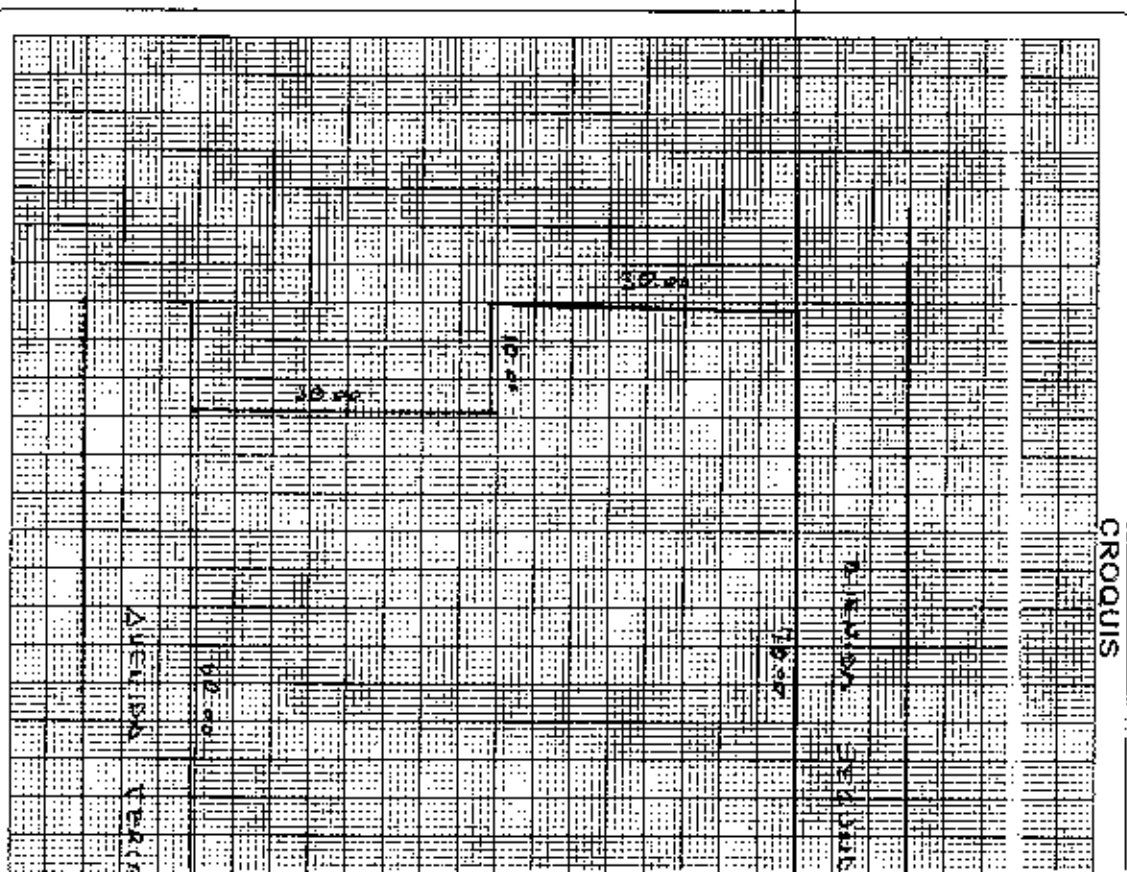
0/3

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

1

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

1



CROQUIS

CASIFICACION

15-07

18-07

15-07

15-07

15-07

Factura: 001-004-000007631



20151308001P04991

NOTARÍA GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308001P04991					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JIMENEZ PINOY KI LVEJ MARCHAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300636566	ECUATORIANA	VENDEDORA	WALKER EDISON MENDOZA DELGADO SEGLN PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA
Natural	MENDOZA ANCHUNOA NORMA ARMINDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303259665	ECUATORIANA	VENDEDORA	WALKER EDISON MENDOZA DELGADO SEGLN PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO VELEZ JOSE BALDOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305110060	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANAB:		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		\$53017.16					

NOTARÍA GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



COMPRAVENTA: OTORGADA POR LOS CONYUGES
MARTHAN JIMENEZ PINCAY Y NORMA ARMINDA MENDOZA
ANCHUNDIA.,-.-.- A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA
BALDOMERO DELGADO VELEZ .



CUANTIA: USD. \$ 153.017,15.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once de Julio del año dos quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen, por una parte el señor **WALKER EDISON MENDOZA DELGADO APODERADO ESPECIAL** de los señores **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINCAY Y NORMA ARMINDA MENDOZA ANCHUNDIA** de estado civil casados, calidad que justifica con el poder especial que se adjunta como habilitante, en calidad de **"VENDEDORES"**; y, por otra parte el señor economista **JOSE BALDOMERO DELGADO VELEZ**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de **"COMPRADOR"**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben esta escritura de Compraventa, por una parte el señor **WALKER EDISON MENDOZA DELGADO APODERADO ESPECIAL** de los cónyuges **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINCAY Y NORMA ARMINDA MENDOZA ANCHUNDIA**, calidad que justifica con el poder especial que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura se les denominará **"LOS VENDEDORES"**, y por otra parte el señor economista **JOSE BALDOMERO DELGADO VELEZ**, a quien en adelante y para los efectos de esta escritura se le denominará **"EL COMPRADOR"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los Vendedores o Poderdantes señores **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINCAY Y NORMA ARMINDA MENDOZA ANCHUNDIA**; son dueños y propietarios de un lote

[Handwritten signature]



de terreno, el mismo que lo adquirieron mediante Escritura Pública de Compraventa, a la señora María Luz Amada Pincay, celebrada en la Notaría cuarta del Cantón Manta, el quince de Abril de dos mil trece, é inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho cantón con fecha tres de Mayo del dos mil trece. Y se encuentra ubicado en la Lotización La Pradera, actualmente calle segunda avenida segunda y tercera de la Párroquia Urbana Tarqui del cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle segunda con sesenta metros. POR ATRÁS: Con sesenta metros distribuidos de la siguiente manera: partiendo de la avenida segunda, con treinta metros y terrenos de supuestamente Aquiles Mena Alonzo, luego trece metros en ángulo recto hacia la calle segunda, con diez metros y terrenos de la doctora Evangelina Villa Juan, luego tuerce nuevamente hacia la avenida tercera en una extensión de treinta metros, linderando con terrenos de la misa doctora Evangelina Villa Juan. POR EL COSTADO DERECHO: Avenida tercera con sesenta metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta metros y avenida segunda. Con una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (3.900 m²). **TERCERA:**

COMPRVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el mandatario de los "VENDEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR parte del inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Cincuenta y seis metros (56,00m) y lindera con Avenida Tercera; **POR ATRÁS:** Cincuenta y Siete metros (57,00) y lindera con Avenida Segunda; **POR EL COSTADO DERECHO:** Sesenta metros (60,00m) y lindera con propiedad de la Sra. Evangelina Villa Y Wilson Bailón Vera. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Sesenta metros (60,00m) y lindera con Calle segunda. Con un área total de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (3.390 m²). **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DIECISIETE DOLARES, CON QUINCE CENTAVOS (\$ 153.017,15)**, que el mandatario de los vendedores declaran tenerlo recibido en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de parte de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores algunos; declarando además que la parte desmembrada del terreno, materia de esta venta se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de esta compraventa, por así convenir a sus intereses y están de acuerdo con todo lo estipulado.- **SEXTA.- FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.-** El mandatario de los vendedores facultan a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130511009-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 DELGADO VELEZ
 JOSE BALDOMERO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABU
 PEDIÑALES
 COLIMES

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO


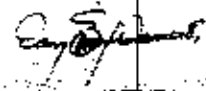
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DELGADO MONTENEGRO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELEZ BOMEZ FLOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2014-05-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-05-23

VZ0499444


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

031
 ELECTIONS SECTION
 031-0289
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 DELGADO VELEZ JOSE BALDOMERO

1305110098
 CÉDULA

MANABU	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	TARJETA	1
MANTA	PARRISQUA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3286 / 2015

Tomo 4 . Página 3286



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 5 de julio de 2015, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINCAY de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1300636568, y NORMA ARMINDA MENDOZA ANCHUNDIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1303259665, con domicilio en 707 9 AVE 3RS NEW YORK NY 10019, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaces (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de WALKER EDISON MENDOZA DELGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300632872, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación porpocua el inmueble consistente en UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR LA PRADERA, PARROQUIA TARQUI, en la ciudad de MANTA, Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble sancado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levactramento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.

[Signature]
KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINCAY

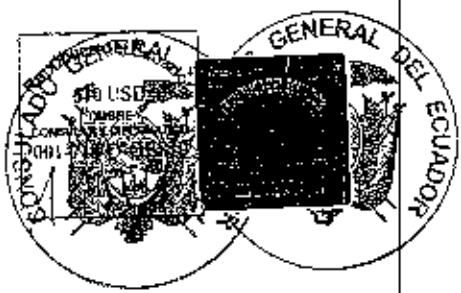
[Signature]
NORMA ARMINDA MENDOZA ANCHUNDIA

[Signature]
IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 5 de julio de 2015

[Signature]
IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Arancel Consular: \$ 6.2
Valor: \$30,00





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y EFECTUACIÓN

Nº 130063656-8

CEDULA Nº 130063656-8

CIDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: JIMENEZ PINCAY, FLEVER MARTHA

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-12-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

NORMA: ARMINDA

MENDOZA ANCHUNDA





INSTRUCCIÓN: BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: RELOJERO


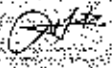

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMENEZ FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINCAY AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-17

Y4343V44Z

DIRECCIÓN GENERAL

MANA DE EFECTUACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0101528

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

JIMÉNEZ PINOY ELEYER MARTÍAN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES
2163818000 LOT. LA PRADERA CALLE 2DA AVE. 2DA Y 3RA
Manta, doce de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000063838

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	DATOS DEL PREDIO
CHRUC: 1300636568 NOMBRES: JIMENEZ PINCAY KLEVER MARTHAN RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: LOT. LA PAREDRA CALLE 2DA AVDA., 2DA Y 3RA	CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	375748
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	12/06/2015 10:47:19

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: jueves, 10 de septiembre de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 072503

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ... SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a JIMENEZ PINCAY KLEVER MART IAN ubicada ... LOT. LA PRADERA CALLE 2DA AVE. 2DA Y 3RA cuyo ... AVALUO COMERCIAL PRESENTE ... asciende a la cantidad de \$15307.15 CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DIECISIETE DOLARES CON 15/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA MAYOR AL AVALUO ACTUAL

Manta, 12 de JUNIO del 2015

I.F

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000394107

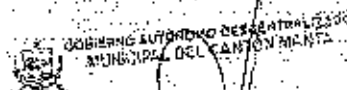
6/12/2015 10:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA MAYOR AL AVALUO ACTUAL Ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-16-38-18-000	3390,00	153017,15	175946	394107

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300636568	JIMÉNEZ PINCAY KLEVER MARTIAN	LOT. LA PRADERA CALLE 2DA AVE. 2DA Y 3RA	Impuesto principal	1830,17
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	459,05
			TOTAL A PAGAR	1989,22
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	SALDO
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	1989,22	0,00
1305110098	DELGADO VELEZ JOSE BALDOWERO	NA		

EMISIÓN: 6/12/2015 10:24 JULIANA MARÍA RODRÍGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

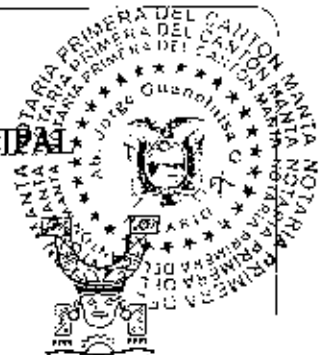


Sra. Juliana Rodríguez
 RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 124115

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Certificación: 124115

No. Electrónico: 32467

Fecha: 11 de junio de 2015

El suscrito, Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-38-18-000

Ubicado en: LOT LA PRADERA CALLE 2DA AVE 2DA Y 3RA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 3390,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
1309636368 KLEZER MARTHA JIMENEZ PINOY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	152550,00
CONSTRUCCIÓN:	467,15
	153017,15

Son: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DIECISIETE DOLARES CON QUINCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 17 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Celso Ruperú

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.

Impreso por: MARTHA PINOY 11.06.2015 15:31:03



153017
45405
19.59,52

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 049513



Nº 260-1197

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **JOSE BALDOMERO DELGADO VELEZ**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Klever Jiménez Pincay, ubicado en la Lotización La Pradera, Calle Segunda y Avenidas Segunda y Tercera, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 56,00m. - Avenida Tercera

Atrás: 57,00m. - Avenida Segunda

Costado derecho: 60,00m. - Propiedad de la Sra. Evangelina Villa y Wilson Bailón Vera

Costado izquierdo: 60,00m. - Calle Segunda

Área total: 3.390,00m².

Manta, Junio 03 del 2015.

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 260-1197

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINGAY**, ubicada en la lotización *La Pradera*, Calle Segunda, Avenida Segunda y Tercera, Clave Catastral = 2163b18700, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 3 900,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA (Autorizada el 13 de Abril del 2013, e inscrita el 03 de Mayo del 2013): 3 900,00m².

Frente: 60,00m. – Calle Segunda
Atrás: 60,00m. – Partiendo de la Avenida segunda con 30,00m. y Terrenos de supuestamente Aquiles Menz Alonzo, luego tuerce en ángulo recto hacia la Calle Segunda con 10,00m. y Terrenos de la Sra. Evangelina Villa Juan, luego tuerce nuevamente hacia la Avenida Tercera en una extensión de 30,00m. linderando con terrenos de la misma Dra. Evangelina Villa Juan
Costado derecho: 60,00m. – Avenida Tercera
Costado izquierdo: 70,00m. – Avenida Segunda

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTICADA: 210,00m².

AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION NO DISCRITA (Sub. 374 2064, 04/Sept/2013 a favor del Sr. Wilson Bailón Vera): 300,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE BALDOMERO DELGADO VELEZ: 390,00m².

Frente: 36,00m. – Avenida Tercera
Atrás: 57,00m. – Avenida Segunda
Costado derecho: 60,00m. – Propiedad de la Sra. Evangelina Villa y Wilson Bailón Vera
Costado izquierdo: 60,00m. – Calle Segunda

AREA SOBRIANTE: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe sobrecobertura de lotes ni afectación al Plan Regulador
- 2.- Funcionalidades: De acuerdo a la Regulación urbana la desmembrada está dentro de lo establecido.
- 3.- De acuerdo al Informe No. 649-DACRM-DFS-2013, la Dirección de Avalúos y Catastros "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar"

El presente documento es parte de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo que rechaza toda responsabilidad al municipio, si se descubriera que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, o cualquier otra correspondiente.

Manta, Junio 03 del 2013

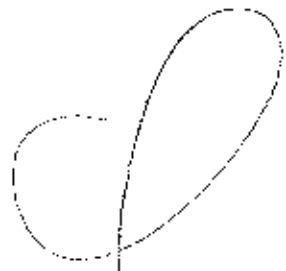
Arq. Jonathan Ochoa C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
E.M.



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11



Registro de Inmueble
39260



Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: *miércoles, 27 de febrero de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Lotización la Pradera, actualmente calle Segunda avenida segunda y tercera de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE**, calle Segunda con sesenta metros. **POR ATRÁS**, con sesenta metros distribuidos de la siguiente manera, partiendo de la avenida segunda con treinta metros y terrenos de supuestamente Aquiles Mena Alonzo, luego tuerce en ángulo recto hacia la calle segunda, con diez metros y terrenos de la doctora Evangelina Villa Juan, luego tuerce nuevamente hacia la avenida tercera en una extensión de treinta metros, linderando con terrenos de la misma doctora Evangelina Villa Juan. **POR EL COSTADO DERECHO**, Avenida Tercera con sesenta metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con setenta metros y Avenida segunda. Con una Superficie total de **TRES MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS**. **SOLVENCIA** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

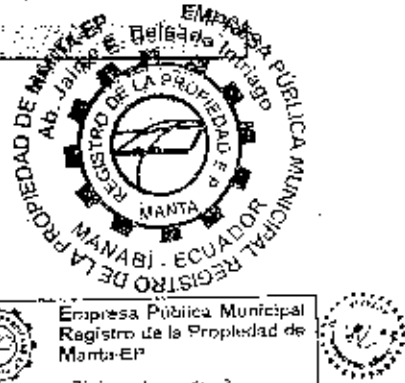
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.416 17/10/2002	22.556
Compra Venta	Compraventa	1.384 03/05/2013	27.520

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. **Protocolización de Sentencia**
Inscrito el: *jueves, 17 de octubre de 2002*
Tomo: 1 Folio Inicial: 22.556 - Folio Final: 22.560
Número de Inscripción: 2.416 Número de Repertorio: 4.766
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 06 de mayo de 1999*
Escritura/Juicio/Resolución: Sent. Dict. Juz. 6to civil de Manabi



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 02 JUN. 2013





miércoles, 02 de diciembre de 1998

Un inmueble ubicado en la lotización la Pradera de la parroquia tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000066860	Pincay Velasquez Maria Luz Amada	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta
Demandado	80-0000000066861	Reyes Almaguer Delia	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 03 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.520 - Folio Final: 27.531
 Número de Inscripción: 1.384 Número de Repertorio: 3.490
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de abril de 2013.

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

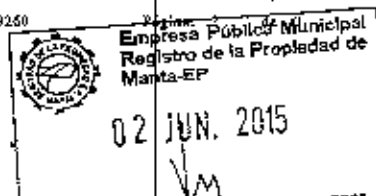
COMPRAVENTA.- En calidad de Comprador el Sr. Klever Marthan Jimenez Pincay, de estado civil casado con la Sra. Norma Arriada Mendoza Anchundia, debidamente representado por el Sr. Walker Edison Mendoza Delgado, en su calidad de Apoderado., el bien inmueble constituido de solar y construcción, ubicado en la Lotización La Pradera, actualmente calle Segunda Avenida Segunda y Tercera de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00636568	Jimenez Pincay Klever Marthan	Casado	Manta
Comprador	80-0000000066861	Mendoza Anchundia Norma Arriada	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000066860	Pincay Velasquez Maria Luz Amada	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2416	17-oct-2002	22556	22560





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Cornara Venta	2	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las: 11:55:03 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: *Jaime E. Delgado*

[Handwritten signature]

Elaborado por: Zayda Azucena Santos Pachay
130730043-2



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Página 3 de 3
02 JUN. 2015

[Handwritten mark]



agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Ximena Campuzano Rivera, Maticura Numero (13-1996-79) Trece guión mil novecientos noventa y seis guión setenta y nueve del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los impuestos de alcabalas, patrióticos y sus adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellas se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. DOY FE.-



WALKER EDISON MENDOZA DELGADO
VENDEDOR
C.C. 130063287-2



JOSE BALDOMERO DELGADO VELEZ
COMPRADOR
C.C. 130511009-8



EL NOTARIO



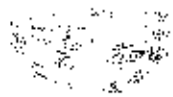
ESTAS...A...FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Jh. Jorge Guanduliza P.

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Jh. Jorge Guanduliza P.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE VALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



FECHA DE INGRESO: 10/06/15 10:14 QUIEN RECEPTA DCTOS: 11/06/15 15:00

CLAVE CATASTRAL: 216 38 18

NOMBRES y/o RAZÓN: Ab Jose Muello

CEDLIA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TELNO.: 09988 08428 / 0998808428

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCIÓN MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

CoA.

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



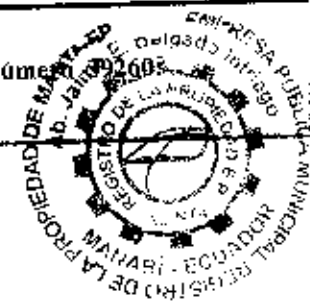
39260



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 39260

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: *miércoles, 27 de febrero de 2013*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Lotización la Pradera, actualmente calle Segunda avenida segunda y tercera de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE**, calle Segunda con sesenta metros. **POR ATRÁS**, con sesenta metros distribuidos de la siguiente manera, partiendo de la avenida segunda con treinta metros y terrenos de supuestamente Aquiles Mena Alonzo, luego tuerce en ángulo recto hacia la calle segunda, con diez metros y terrenos de la doctora Evangelina Villa Juan, luego tuerce nuevamente hacia la avenida tercera en una extensión de treinta metros, linderando con terrenos de la misma doctora Evangelina Villa Juan. **POR EL COSTADO DERECHO**, Avenida Tercera con sesenta metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con setenta metros y Avenida segunda. Con una Superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.416 17/10/2002	22.556
Compra Venta	Compraventa	1.384 03/05/2013	27.520

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1) **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: *jueves, 17 de octubre de 2002*
 Tomo: I Folio Inicial: 22.556 - Folio Final: 22.560
 Número de Inscripción: 2.416 Número de Repertorio: 4.766
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 06 de mayo de 1999*
 Escritura/Juicio/Resolución: *Sent. Dict. Juz. 6to civil de Manabí*



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha Registral: 39260

02 JUN. 2015



miércoles, 02 de diciembre de 1998

Ubicado en la lotización la Pradera de la parroquia tarquí del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000066860	Pincay Velasquez Maria Luz Amada	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta
Demandado	80-0000000066861	Reyes Almaguer Delia	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 03 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.520 - Folio Final: 27.531
 Número de Inscripción: 1.384 Número de Repertorio: 3.490
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- En calidad de Comprador el Sr. Klever Marthan Jimenez Pincay, de estado civil casado con la Sra. Norma Arminda Mendoza Anchundia, debidamente representado por el Sr. Walker Edison Mendoza Delgado, en su calidad de Apoderado., el bien inmueble constituido de solar y construccion, ubicado en la Lotización La Pradera, actualmente calle Segunda Avenida Segunda y Tercera de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Con una Superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00636568	Jimenez Pincay Klever Marthan	Casado	Manta
Comprador	80-0000000066861	Mendoza Anchundia Norma Arminda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000066860	Pincay Velasquez Maria Luz Amada	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2416	17-oct-2002	22556	22560





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al presente certificado.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:55:03 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: *Kleiver Linares*

Elaborado por: *Zayda Azucena Salto Pachay*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

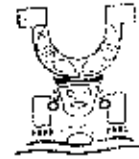
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



N° 266-1197

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **JOSÉ BALDOMERO DEL CAMPO VALLEZ**, para que celebre escritura de Compra-venta de terreno propiedad del Sr. Silverio Jarama Páez, inscrita en el Catastro de la Pradera, Clave Sectorial y cuadrada 5000000 y Terreno, Parágrafo 1, del Sector 1 Cantón Manta, con las siguientes medidas: (Ver plano)

Frente: 27,00m - Av. Juan León Cevallos

Atrás: 27,00m - Av. Calle Segunda

Costado derecho: 10,00m - B. propiedad de la Sra. Evangelina Acosta y Wilson Banares

Costado izquierdo: 10,00m - Calle Segunda

Área total: 1.000,00m²

Mant. Manta 03.11.2011

(Firma manuscrita)

Vra. Jonathan Orozco
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



(Firma manuscrita)

03/11

**Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta**
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 2011/07

APROBACION DE SUBDIVISIONES

En el marco de la Ley Orgánica de Descentralización y Autonomías, el Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales.

El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales. El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales. El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales.

El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales. El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales.

El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales. El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales.

El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales. El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales.

El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales. El Sr. **KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINOY** propietario de la propiedad ubicada en la Calle Segunda por Avenida y Ferrocarril, No. 2011/07, solicita la subdivisión de la propiedad en lotes de 100m² cada uno, para ser utilizados como terrenos residenciales.

[Handwritten signature]



DIRECTOR DE PLANEAMIENTO

TÍTULO DE CRÉDITO No. 1380000980001

5/27/2016 \$ 11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-16-38-18-020	3390,00	\$ 153.017,15	LOT. LA PRADERA CALLE 2DA AVE 2DA Y 3RA	2015	124940	389156
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		G.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
JIMENEZ PIMCAY KLEVER MARTHAN		1000836568	Costa Judicial			
6/27/2016 12:00 MUÑOZINTRIAGO JEXIC CATERINE						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 107,11	(\$ 2,14)	\$ 104,97
			Moras por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 18,65	(\$ 4,54)	\$ 13,91
			MEJORAS 2012	\$ 38,13	(\$ 9,03)	\$ 27,10
			MEJORAS 2013	\$ 57,36	(\$ 14,34)	\$ 43,02
			MEJORAS 2014	\$ 60,58	(\$ 15,16)	\$ 45,43
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 180,90	(\$ 45,23)	\$ 135,67
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 68,86		\$ 68,86
			TOTAL A PAGAR			\$ 438,86
			VALOR PAGADO			\$ 438,86
			SALDO			\$ 0,00





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 14 / 2013

Tomo 1 . Página 14

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de marzo de 2013, ante mi, WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINCAY, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1300636568, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de WALKER EDISON MENDOZA DELGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300632872, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que adquiera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorgan e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) para representarle al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) para intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligada; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; ll) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno


cumplimiento de su objeto.- n) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buro de crédito y Central de Riesgo.- Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

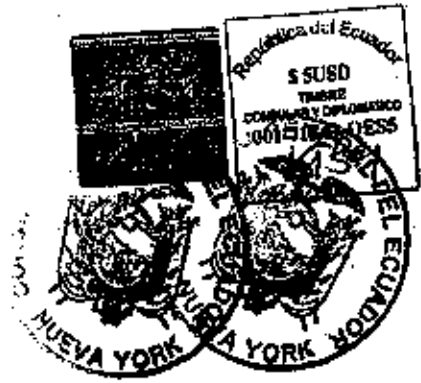

KLEVER MARTHAN JIMENEZ PINCAJ


WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
 AGENTE CONSULAR




Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 23 de marzo de 2013


WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
 AGENTE CONSULAR
 Arancel Consular: II 6.1 a
 Valor: \$ 5,00



DOY FE: Que el documento que antecede en número de.....fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta, 09-06-2013


Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



República del Ecuador
Ministerio de Relaciones Exteriores

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3624 / 2013

Tomo 9. Página 3624

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 27 de julio de 2013, ante mí, SILVIA RENATA CHAVEZ MURGUEYTIO, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) NORMA ARMINDA MENDOZA ANCHUNDIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1303259665, domiciliada en 707 9th Ave. Apt. 3RS, NEW YORK 10019/ ESTADOS UNIDOS, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de WALKER EDISON MENDOZA DELGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300632872, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en ciudadela La Pradera, Manta, Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la, los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe -

Norma Arminda de Mendoza Anchundia
NORMA ARMINDA MENDOZA ANCHUNDIA

Silvia Renata Chavez Murgueytio

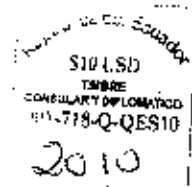
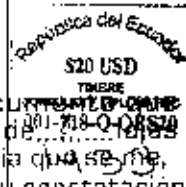
SILVIA RENATA CHAVEZ MURGUEYTIO
AGENTE CONSULAR



Certifico - Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS. - Dado y sellado, el 27 de julio de 2013

Silvia Renata Chavez Murgueytio

SILVIA RENATA CHAVEZ MURGUEYTIO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: H 6.2
Valor: \$30.00



DOY FE: Que el documento
antecede en numero de...
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta 09 - 07 - 2013

M. Jorge Escobar J.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



INSTRUCCIÓN
 * BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MENDOZA JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DELGADO ALIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-02-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

V3348E2142

060087233

[Signature]

MANTA 1300632872



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN VOTACIONAL



130063287-2
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA DELGADO
 JUAN DELGADO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 NO. DE IDENTIFICACIÓN
 MENDOZA DELGADO
 FECHA DE NACIMIENTO 1945-06-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SÍNTA ESCUELA
 ACEBO

130063287-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014



060

060 - 0258

NÚMERO DE CERTIFICADO

MENDOZA DELGADO WALKER EDISON

1300632872

CÉDULA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 MANTA
 PARROQUIA
 1
 1
 ZONA

* PRESIDENTE DE LA JUNTA